



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA**

Diplan



OF. DIPLAN/CIV 1175-2022
Guatemala, 28 de octubre de 2022

Licenciada
Marta María Ríos Gutiérrez
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho



Estimada licenciada Ríos:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 407-2022 que avala la aprobación del Comprobante de Modificación de Metas Físicas CO2F No. 7705 a nivel Ministerial del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- que complementa la modificación presupuestaria tipo INTER, por un monto de Q. 8,000,000.00 para compatibilizar los movimientos físicos-financieros de Fondo Social de Solidaridad -FSS-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, es grato suscribirnos de la Señora Directora.

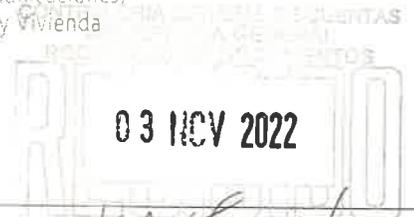
Lc. Iván López Mayorga
DIRECTOR
Dirección de Planificación
y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo.

Sergio A. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas



8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

www.civ.gob.gt

Síguenos en:



Ministerio de Comunicaciones

1445

OF. DIPLAN/CIV 1175-2022
Guatemala, 28 de octubre de 2022

Licenciada
Marta María Ríos Gutiérrez
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimada licenciada Ríos:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 407-2022 que avala la aprobación del Comprobante de Modificación de Metas Físicas CO2F No. 7705 a nivel Ministerial del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- que complementa la modificación presupuestaria tipo INTER, por un monto de Q. 8,000,000.00 para compatibilizar los movimientos físicos-financieros de Fondo Social de Solidaridad -FSS-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, es grato suscribirnos de la Señora Directora.


Lic. Iván López Mayorga
DIRECTOR
Dirección de Planificación
y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo.


Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

www.civ.gob.gt

Síguenos en:



Ministerio de Comunicaciones

COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion : 13000 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA Fecha elaboracion No. COMPROBANTE
Unid. Ejec.: FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD 27/10/2022 7705

Tipo Documento Respado	Clase Documento	No. Doc. Respado	Fecha Respado	Clase de Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCIONES DEL DESPACHO	PLANI-62-2022	14/10/2022	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final : MEJORAMIENTO DE CARRETERAS Estructura : 11-3-1		1.59	.44	1.15	
295015	MEJORAMIENTO CARRETERA RD-CHI-21-01 KM. 240.70 - PUENTE LOS CAULOTES KM 243 76, CAMOTÁN, CHIQUIMULA	1.59	.44	1.15	Kilometro
Producto Final : MEJORAMIENTO DE CALLES Estructura : 11-3-1		13.00	9.26	3.74	
297297	MEJORAMIENTO CALLE 8A, CALLE ENTRE 1ERA. Y 5A. AVENIDÁ Y ZANJON, ZONA 3, PALIN, ESCUINTLA	13.00	9.26	3.74	Metro

METAS INCREMENTADAS

SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
------	------------------------	---------	------------	---------	---------------

DESCRIPCION :

REPROGRAMACIÓN DE OBRAS POR UN MONTO DE Q 8,000,000.00 SEGUN RESOLUCION PRESU-132-2022

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADA



Lic. Iván López Mayorga
DIRECTOR
Dirección de Planificación
y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda



Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Fecha
27/10/2022



Módulos	Clasificadores	Configuración Institucional	Ejecución Presupuesto Resultados	Reportes	Mis Gestiones	Mis Reportes	Notificación
<input type="checkbox"/>	458	17/10/2022	48640377	ENVIADO PRESUPUESTO	7,069,666.00	0.00	INTRAI
				LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS -DGC, UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.			
<input checked="" type="checkbox"/>	457	17/10/2022	48638397	ENVIADO PRESUPUESTO	8,000,000.00	0.00	INTER
				REPROGRAMACIÓN DE OBRAS EN DEBITOS DEL PROGRAMA 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL", SUBPROGRAMA 03 "MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA (DECRETO 21-2022", CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12 "DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS" DEL TESORO", CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO INDICAR EN LOS ARTICULOS 5 Y 6 DEL DECRETO GUBERNATIVO 50-2022, A CARGO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD -FSS-			
<input type="checkbox"/>	456	17/10/2022	48638326	ENVIADO PRESUPUESTO	280,289,345.00	0.00	INTER
				REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS EN DEBITOS DEL PROGRAMA 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL", SUBPROGRAMA 03 "MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA (DECRETO 21-2022", CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12 "DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO", CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO INDICAR EN LOS ARTICULOS 5 Y 6 DEL DECRETO GUBERNATIVO 50-2022. A CARGO DE LA UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL -COVIAL-			
				REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS EN DEBITOS DEL PROGRAMA 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL", SUBPROGRAMA 03 "MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL", SUBPROGRAMA 03 "MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE			

407

COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institución : 13000 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA Fecha elaboracion No. COMPROBANTE
Unid. Ejec.: FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD 17/10/2022 7705

Tipo Documento Respado Clase Documento No. Doc. Respado Fecha Respado Clase de Modificación
RESOLUCIONES RESOLUCIONES DEL DESPACHO PLANI-62-2022 14/10/2022 REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final : MEJORAMIENTO DE CARRETERAS Estructura : 11-3-1		1.59	44	1.15	
295015	MEJORAMIENTO CARRÉTERA RD-CHI-21-01 KM. 240.70 - PUENTE LOS CAULOTES KM. 243.76, CAMOTAN, CHICQUIMULA	1.59	44	1.15	Kilometro
Producto Final : MEJORAMIENTO DE CALLES Estructura : 11-3-1		13.00	9.26	3.74	
297297	MEJORAMIENTO CALLE 8A, CALLE ENTRE 1ERA Y 5A, AVENIDA Y ZANJON, ZONA 3, PALIN, ESCUINTLA	13.00	9.26	3.74	Metro

METAS INCREMENTADAS

SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
------	------------------------	---------	------------	---------	---------------

DESCRIPCION : REPROGRAMACION DE OBRAS POR UN MONTO DE Q 8,000,000.00 SEGUN RESOLUCION PRESU-132-2022
DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

RECEBIDA


Lic. Ivan Lopez Mayorga
DIRECTOR
Dirección de Planificación
y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda


Sergio K. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Fecha
17/10/2022



Guatemala,
17 de octubre del 2022

RESOLUCIÓN SEGFIS No. 407-2022 ✓

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2022, EN LOS VALORES ASIGNADOS -----

CONSIDERANDO: Que Fondo Social De Solidaridad –FSS- requiere al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2022, con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según el Decreto Número 16-2021, del Congreso de la República de Guatemala, “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022”.

CONSIDERANDO: Que, de conformidad con el análisis y verificación del expediente adjunto, se determina que para la presente solicitud SI existe modificación de metas físicas según Comprobante de Modificación de Metas Físicas CO2F No 7705, del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- que complementa la modificación presupuestaria tipo INTER por un monto de ocho millones de quetzales exactos (Q.8,000,000.00), para compatibilizar los movimientos físicos financieros para el ejercicio fiscal 2022. **POR TANTO:** Con base a los considerandos anteriores y de conformidad con el Decreto Número 114-97, “Ley del Organismo Ejecutivo”, en el Artículo 27 literal a); Decreto Número 16-2021 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintidós”, Artículos 75 y 76, aprobados por el Congreso de la República de Guatemala, y Acuerdo Gubernativo Número 293-2021, “Distribución Analítica del Presupuesto”, en el Artículo 5, aprobado por el



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Presidente de la República de Guatemala, con vigencia para el presente ejercicio fiscal: este despacho **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar el planteamiento de la modificación de metas físicas conforme los comprobantes y/o justificaciones anexas, previa aprobación del movimiento presupuestario; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional –DIPLAN–, para que continúe el debido proceso; **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–, Dirección Técnica del Presupuesto –DTP–, Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas –CGC–.


VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO,
DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda




MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA,

Javier Maldonado Quiñónez
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda





Juan R

Guatemala, viernes 14 de octubre de 2022
Oficio CP/510-2022

Licenciado
Iván López Mayorga
Director de Planificación y Desarrollo Institucional –DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda
Presente.

2051
MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL -DIPLAN-
RECIBIDO
17 OCT 2022
Recibido a las: 09 Horas 01 Min.
Firma: TONG

Estimado Licenciado.

Le saludo cordialmente deseándole éxitos en sus actividades diarias.

El motivo del presente es para indicar que con relación a la solicitud del Oficio Ref.PRESU/917-2022 y Resolución Financiera PRESU-132-2022 ambos de fecha 14 de octubre del año en curso, donde se presenta la solicitud de trámite para una reprogramación presupuestaria en INVERSIÓN por un monto de OCHO MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q. 8,000,000.00), en fuente de financiamiento 12 "Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro", en seguimiento a lo solicitado mediante Oficio CEFSS-2825-2022 de fecha 14 de octubre del presente año, en atención al Decreto Gubernativo Número 5-2022, de fecha 10 de octubre de 2022, ratificado por medio del Decreto Número 50-2022 de fecha 13 de octubre de 2022 del Congreso de la República, por medio del cual se declara Estado de Calamidad Pública en todo el territorio de la República de Guatemala, debido a que la época lluviosa y el ciclón tropical Julia han provocado muchas lluvias y saturación de suelos, lo que ha ocasionado daños en toda la República, afectando a personas y sus viviendas, medios de comunicación, infraestructura vial, así como la economía, salud y seguridad alimentaria. Por lo que según lo establecido en el artículo 6 del Decreto Número 50-2022 en el que se faculta al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda para que disminuya de su presupuesto autorizado en el artículo 7 del Decreto 21-2022 del Congreso de la República, Ley para Fortalecer el Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Estratégica, el monto de hasta quinientos cuarenta millones de quetzales (Q 540,000,000.00), para apoyar el Fondo Emergente establecido en el artículo 104 de Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintidós, se proceda a poner a disposición por medio de una modificación presupuestaria tipo INTER, los saldos que no se ejecutarán de proyectos a cargo de esta institución correspondientes al Decreto 21-022, **que la metas físicas de los proyectos a afectar se verán modificadas.**

Adjunto documentación requerida para seguir con los procesos correspondientes.

Sin otro particular, me es grato suscribirme.

Atentamente,

Ing. Yidja Giron Gutierrez
Coordinadora de Planificación
Fondo Social de Solidaridad
-FSS-

Vo.Bo.

Ing. Julio César Zabaleta Méndez
Coordinador Ejecutivo a.i.
Fondo Social de Solidaridad

YGG/CP/FSS
CC-ARCHIVO





Resolución PLANI-62-2022

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD Guatemala, catorce de octubre de dos mil veintidós-----

Asunto: Reprogramación en inversión para poner a disposición un monto de OCHO MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q. 8,000,000.00), en fuente de financiamiento 12 "Disminución de Caja y Bancos de Recursos del tesoro" en atención al Decreto Gubernativo Número 5-2022, de fecha 10 de octubre de 2022, ratificado por medio del Decreto Número 50-2022 de fecha 13 de octubre de 2022 del Congreso de la República, con cargo al ejercicio fiscal 2022.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Ministerial Número 247-2009 de fecha 02 de abril de 2009, se crea la Unidad Ejecutora Fondo Social de Solidaridad como Unidad Especial de Ejecución adscrita al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, cuya vigencia temporal se supeditó a la extinción del Fideicomiso del Fondo Social de Solidaridad creado por medio del Acuerdo Gubernativo 71-2009.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Ministerial Número 370-2019 se prorroga la vigencia por 10 años a partir del 2 de abril de 2019, del Fondo Social de Solidaridad para que siga como unidad especial de ejecución con el objeto de ejecutar programas, proyectos y obras, competencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que coadyuven a fortalecer el desarrollo económico y social de la población guatemalteca y mejorar su nivel de vida.

CONSIDERANDO:

Que en el artículo cinco (5) del Acuerdo Gubernativo 293-2021 se autoriza elaborar las Modificaciones de metas físicas dentro del Módulo de Presupuesto por Resultados -PpR- del Sistema de Gestión -SIGES-, cuando una modificación presupuestaria así lo requiera, por lo que el Fondo Social de Solidaridad -FSS- requiere una reprogramación presupuestaria por un monto de OCHO MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q. 8,000,000.00), en fuente de financiamiento 12 "Disminución de Caja y Bancos de Recursos del tesoro" en atención al Decreto Gubernativo Número 5-2022, de fecha 10 de octubre de 2022, ratificado por medio del Decreto Número 50-2022 de fecha 13 de octubre de 2022 del Congreso de la República, Por lo que según lo establecido en el artículo 6 del Decreto Número 50-2022 en el que se faculta al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda para que disminuya de su presupuesto autorizado en el artículo 7 del Decreto 21-2022 del Congreso de la República, Ley para Fortalecer el Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Estratégica, para apoyar el Fondo Emergente establecido en el artículo 104 de Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintidós, se proceda a poner a disposición por medio de una modificación presupuestaria tipo INTER, los saldos que no se ejecutarán de proyectos a cargo de esta institución correspondientes al Decreto 21-022 de Inversión en Débitos con cargo al ejercicio fiscal 2022.

CONSIDERANDO:

Que según lo preceptúa el artículo cinco (5) del Acuerdo Gubernativo 293-2021 en su inciso a) y b) en donde se establece que las reprogramaciones de metas físicas se autorizarán por medio de resolución de parte de la Máxima Autoridad, cuando una reprogramación modifique metas físicas, y cuando no modifique metas físicas por medio de resolución de la Unidad de Planificación o dependencia que haga sus veces, dicha resolución debe indicar la justificación correspondiente.





POR TANTO:

Con base en lo considerado y fundamento legal citado en los párrafos anteriores.

RESUELVE:

Primero: Que en base a la solicitud de trámite para una reprogramación presupuestaria en INVERSIÓN por parte de la Coordinación Financiera de la Institución, por un monto OCHO MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q. 8,000,000.00), en fuente de financiamiento 12 "Disminución de Caja y Bancos de recursos del tesoro", según oficio Ref.PRESU/917-2022 y Resolución Financiera PRESU-132-2022 ambos de fecha 14 de octubre del año en curso, en seguimiento a lo solicitado mediante Oficio CEFSS-22825-2022 de fecha 14 de octubre del presente año, mediante el cual se solicita que se realicen las gestiones correspondientes con el fin de con la finalidad de atender lo indicado en el Decreto Gubernativo Número 5-2022, de fecha 10 de octubre de 2022, ratificado por medio del Decreto Número 50-2022 de fecha 13 de octubre de 2022 del Congreso de la República, Por lo que según lo establecido en el artículo 6 del Decreto Número 50-2022 en el que se faculta al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda para que disminuya de su presupuesto autorizado en el artículo 7 del Decreto 21-2022 del Congreso de la República, Ley para Fortalecer el Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Estratégica, para apoyar el Fondo Emergente establecido en el artículo 104 de Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintidós, se proceda a poner a disposición por medio de una modificación presupuestaria tipo INTER, los saldos que no se ejecutarán de proyectos a cargo de esta institución correspondientes al Decreto 21-022 de Inversión en Débitos con cargo al ejercicio fiscal 2022.

En atención a lo antes expuesto se informa que se pondrá a disposición espacio presupuestario de los Renglones 188 y 331 de los proyectos denominados MEJORAMIENTO CALLE 8A. CALLE ENTE 1ERA. Y 5A. AVENIDA Y ZANJON, ZONA 3, PALIN, ESCUINTLA con SNIP 297297 Y MEJORAMIENTO CARRETERA RD-CHI-21-01 KM. 240.70 - PUENTE LOS CAULOTES KM. 243.76, CAMOTAN, CHIQUIMULA con SNIP 295015, correspondientes al Decreto 21-2022 del Congreso de la República, Ley para Fortalecer el Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Estratégica, los cuales según lo programado, no ejecutarán la totalidad del presupuesto asignado a la fecha durante el presente año; por lo que se dispondrá del presupuesto de los proyectos anteriormente detallados para poder realizar una reprogramación INTER a fin de dar seguimiento a lo solicitado mediante Oficio CEFSS-2825-2022 de fecha 14 de octubre del presente año y colocar a disposición presupuesto de Inversión en Débitos con cargo al ejercicio fiscal 2022.

Por lo anterior se informa que **las metas de los proyectos a afectar en la presente reprogramación se verán modificadas.**

Segundo: La presente deberá enterarse en la forma y plazos establecidos en el Decreto 16-2021 del Congreso de la República.

Tercero: la presente resolución tiene vigencia a partir de la fecha de su emisión

Notifíquese.

Ing. Yidja Giron Gutierrez
Coordinadora de Planificación
Fondo Social de Solidaridad
-FSS-

Ing. Julio César Zabaleta Méndez
Coordinador Ejecutivo a.i.
Fondo Social de Solidaridad





JUSTIFICACION

**REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA DE OBRAS
FUENTE 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO"
PARA PONER A DISPOSICIÓN PRESUPUESTO POR UN MONTO Q 8,000,000.00**

La siguiente justificación tiene como objetivo dar a conocer los movimientos de metas físicas de los proyectos de inversión afectados en la presente reprogramación según solicitud Ref.PRESU/917-2022 y Resolución Financiera PRESU-132-2022 ambos de fecha 14 de octubre del año en curso, por un monto total de OCHO MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q. 8,000,000.00), por lo que las metas se verán afectadas como se describe en el cuadro de abajo:

SNIP	DESCRIPCION DEL PROYECTO	TIPO DE PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	DEBITO
CREDITOS				
297297	MEJORAMIENTO CALLE 8A. CALLE ENTE 1ERA. Y 5A. AVENIDA Y ZANJON, ZONA 3, PALIN, ESCUINTLA	MEJORAMIENTO DE CALLES	METRO (1,201)	9.26
295015	MEJORAMIENTO CARRETERA RD-CHI-21-01 KM. 240.70 - PUENTE LOS CAULOTES KM. 243.76, CAMOTAN, CHIQUIMULA	MEJORAMIENTOS DE CARRETERAS	KILOMETRO (1,204)	0.44

Dentro de la cual se realizan débitos en fuente de financiamiento 12 "Disminución de Caja y Bancos de recursos del tesoro", según oficio Ref.PRESU/917-2022 y Resolución Financiera PRESU-132-2022 ambos de fecha 14 de octubre del año en curso, en seguimiento a lo solicitado mediante Oficio CEFSS-2825-2022 de fecha 14 de octubre del presente año, mediante el cual se solicita que se realicen las gestiones correspondientes con el fin de con la finalidad de atender lo indicado en el en el Decreto Gubernativo Número 5-2022, de fecha 10 de octubre de 2022, ratificado por medio del Decreto Número 50-2022 de fecha 13 de octubre de 2022 del Congreso de la República, Por lo que según lo establecido en el artículo 6 del Decreto Número 50-2022 en el que se faculta al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda para que disminuya de su presupuesto autorizado en el artículo 7 del Decreto 21-2022 del Congreso de la República, Ley para Fortalecer el Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Estratégica, para apoyar el Fondo Emergente establecido en el artículo 104 de Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintidós, se proceda a poner a disposición por medio de una modificación presupuestaria tipo INTER, los saldos que no se ejecutarán de proyectos a cargo de esta institución correspondientes al Decreto 21-022 de Inversión en Débitos con cargo al ejercicio fiscal 2022.

En atención a lo antes expuesto se informa que se pondrá a disposición espacio presupuestario de los Renglones 188 y 331 de los proyectos denominados MEJORAMIENTO CALLE 8A. CALLE ENTE 1ERA. Y 5A. AVENIDA Y ZANJON, ZONA 3, PALIN, ESCUINTLA con SNIP 297297 Y MEJORAMIENTO CARRETERA RD-CHI-21-01 KM. 240.70 - PUENTE LOS CAULOTES KM. 243.76, CAMOTAN, CHIQUIMULA con SNIP 295015, correspondientes al Decreto 21-2022 del Congreso de la República, Ley para Fortalecer el Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Estratégica, los cuales según lo programado, no ejecutarán la totalidad del presupuesto asignado a la fecha durante el presente año; por lo que se dispondrá del presupuesto de los proyectos anteriormente detallados para poder realizar una reprogramación INTER a fin de dar seguimiento a lo solicitado mediante Oficio CEFSS-2825-2022 de fecha 14 de octubre del presente año y colocar a disposición presupuesto de Inversión en Débitos con cargo al ejercicio fiscal 2022.

Por lo anterior se informa que **las metas de los proyectos a afectar en la presente reprogramación se verán modificadas.**

Ing. Yidja Giron Gutierrez
Coordinadora de Planificación
Fondo Social de Solidaridad



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
www.fss.gob.gt



Ing. Julio César Zabaleta Méndez
Coordinador Ejecutivo a.i.
Fondo Social de Solidaridad

Avenida Petapa 4715 con 10 Centro Comercial Plaza Grecia,
Avenida 10 de octubre y 11, Guatemala, Guatemala,
C.C. 01000-0001

REPROGRAMACION DE PROYECTOS (OBRAS)

SEGUIMIENTO FISICO

PROG	SUBPRG	PROY	ACT	OBRA	SNIP	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MOVIMIENTO META (+)/(-)	DESCRIPCION DE META (SICOIN)
CREDITOS									
11	03	001	000	005	297297	MEJORAMIENTO CALLE 8A. CALLE ENTE 1ERA. Y 5A. AVENIDA Y ZANJON, ZONA 3, PALIN, ESCUINTLA	METRO (1,201)	9.26	MEJORAMIENTO DE CALLES
11	03	001	000	002	295015	MEJORAMIENTO CARRETERA RD-CHI-21-01 KM. 240.70 - PUENTE LOS CAULOTES KM. 243.76, CAMOTAN, CHIQUIMULA	KILOMETRO (1,204)	0.44	MEJORAMIENTO DE CARRETERAS

ELABORADO POR

REVISADO POR

AUTORIZADO POR

*Lic. Mario Rodolfo del Cid D.
Asesor en Planificación
Fondo Social de Solidaridad*

*Ing. Yidja Giron Gutierrez
Coordinadora de Planificación
Fondo Social de Solidaridad
-FSS-*

*Ing. Julio César Zabaleta Méndez
Coordinador Ejecutivo a.i.
Fondo Social de Solidaridad*

COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion :	13000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha elaboracion	No. COMPROBANTE
Unid. Ejec.:		FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	14/10/2022	7705

Tipo Documento Respado	Clase Documento	No. Doc. Respado	Fecha Respado	Clase de Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCIONES DEL DESPACHO	PLANI-62-2022	14/10/2022	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final :	MEJORAMIENTO DE CARPENTERAS	1.59	.44	1.15	
Estructura :	11-3-1				
295015	MEJORAMIENTO CARRETERA RD-CHI-21-01 KM. 240.70 - PUENTE LOS CAULOTES KM. 243.76, CAMOTAN, CHICHIMILÁ	1.59	.44	1.15	Kilometro
Producto Final :	MEJORAMIENTO DE CALLES	13.00	9.26	3.74	
Estructura :	11-3-1				
297297	MEJORAMIENTO CALLE 5A, CALLE ENTRE 1ERA. Y 5A, AVENIDA Y ZANJON, ZONA 3, PALIN, ESCUINTLA	13.00	9.26	3.74	Metro

METAS INCREMENTADAS

SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
------	------------------------	---------	------------	---------	---------------

DESCRIPCION :

REPROGRAMACIÓN DE OBRAS POR UN MONTO DE Q 8,000,000.00 SEGUN RESOLUCION PRESU-132-2022

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

VIADA

Ing. Yidja Giron Gutierrez
 Coordinadora de Planificación
 Fondo Social de Solidaridad
 -FSS-

Ing. Julio César Zabaleta Méndez
 Coordinador Ejecutivo a.i.
 Fondo Social de Solidaridad

Fecha
 14/10/2022



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



RESOLUCIÓN PRESU-132-2022

Guatemala, 14 de octubre de 2022.

EL COORDINADOR EJECUTIVO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

CONSIDERANDO:

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través del Fondo Social de Solidaridad, tiene la responsabilidad de entregar a la población guatemalteca, carreteras en óptimas condiciones de transitabilidad, que permitan comunicar las diferentes regiones del país y lograr un impulso mayor en el crecimiento de la economía nacional. En ese sentido, el Coordinador Ejecutivo del Fondo Social de Solidaridad, plantea una **REPROGRAMACIÓN DE PROYECTOS SNIP DENTRO DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**, dentro de los programas **11 “DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL”**, con recursos asignados en la fuente de financiamiento **12 “Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro”**, a efecto de devengar pagos en base al avance físico que reflejan las obras, sujetos al cumplimiento de los principios de eficacia y probidad.

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de aprobación de reprogramación de obras se fundamenta en lo establecido en el artículo 76 del Decreto 16-2021 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintidós”, y los artículos 1, 5,11,14 y 16 del Acuerdo Gubernativo 293-2021 que aprueba la “Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022”.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 29 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto:

RESUELVE:

Aprobar la Reprogramación del Listado de Obras de Inversión y SNIP’s, por un monto total de **Q. 8,000,000.00** que tiene como objetivo devengar pagos y viabilizar la continuidad de los trabajos en los proyectos de inversión, en función de los contratos suscritos en el presente ejercicio fiscal, dentro de los programas **11 “DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL”**.

Remítase a donde corresponda para continuar con el trámite correspondiente.


Ing. Julio César Zabaleta Méndez
Coordinador Ejecutivo a.i.
Fondo Social de Solidaridad

Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia,
Guatemala, Guatemala PBX: (502) 2322-8200

www.fss.gov.gt

Síguenos en:



Fondo Social de Solidaridad

14 OCT 2022

Guatemala, 11 de Octubre de 2022
Oficio CEFSS-2825-2022

18-30

R

Oscar Mantel
Para los efectos correspondientes
[Signature]

Licenciado
Marco Vinicio del Valle
Coordinador Financiero
Fondo Social de Solidaridad
Presente.

Estimado licenciado.

Le saludo cordialmente deseándole éxitos en sus actividades diarias.

El motivo del presente es en atención al Decreto Gubernativo Número 5-2022, de fecha 10 de octubre de 2022, ratificado por medio del Decreto Número 50-2022 de fecha 13 de octubre de 2022 del Congreso de la República, por medio del cual se declara Estado de Calamidad Pública en todo el territorio de la República de Guatemala, debido a que la época lluviosa y el ciclón tropical Julia han provocado muchas lluvias y saturación de suelos, lo que ha ocasionado daños en toda la República, afectando a personas y sus viviendas, medios de comunicación, infraestructura vial, así como la economía, salud y seguridad alimentaria.

Por lo que según lo establecido en el artículo 6 del Decreto Número 50-2022 en el que se faculta al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda para que disminuya de su presupuesto autorizado en el artículo 7 del Decreto 21-2022 del Congreso de la República, Ley para Fortalecer el Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Estratégica, el monto de hasta quinientos cuarenta millones de quetzales (540,000,000.00), para apoyar el Fondo Emergente establecido en el artículo 104 de Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintidós, se le instruye para que proceda a poner a disposición por medio de una modificación presupuestaria tipo INTER, los saldos que no se ejecutarán de proyectos a cargo de esta institución correspondientes al Decreto 21-022, como se detalla a continuación:

No.	REGLON	FUENTE	SNIP	NOMBRE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	SALDOS PARA PONER A DISPOSICIÓN
1	331	12	297297	MEJORAMIENTO CALLE 8A, CALLE ENTE 1ERA. Y 5A, AVENIDA Y ZANJON, ZONA 3, PALIN, ESCUINTLA	ESCUINTLA	PALIN	Q4,110,000.00
	188	12					Q1,548,908.00
2	331	12	295015	MEJORAMIENTO CARRETERA RD-CHI-21-01 KM. 240.70 - PUENTE LOS CAULOTES KM. 243.76, CAMOTAN, CHIQUIMULA	CHIQUIMULA	CAMOTAN	Q1,905,567.00
	188	12					Q435,525.00
TOTALES							Q8,000,000.00

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

[Signature]

Ing. Julio César Zabaleta Méndez
Coordinador Ejecutivo a.i.
Fondo Social de Solidaridad

Guatemala, 14 de octubre de 2022
Oficio Ref. PRESU:917-2022

Licenciado
Walter Rosendo González García
Director
Dirección de Administración Financiera -DAF-
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda
Su Despacho

Licenciado González:

Atentamente me dirijo a usted, para solicitar sus buenos oficios a efecto de girar sus instrucciones a donde corresponda para darle trámite a la presente solicitud de reprogramación presupuestaria, listado general de reprogramación de Snip con fuente de financiamiento 12 "Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro" por un monto de **OCHO MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.8,000,000.00)**.

Este movimiento, se gestiona para ceder espacio presupuestario con el fin de cumplir con el Decreto 50-2022.

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo.

Respetuosamente,


Lic. Marco Vinicio del Valle
Coordinador Financiero
Fondo Social de Solidaridad


Ing. Julio César Zabaleta Méndez
Coordinador Ejecutivo a.i.
Fondo Social de Solidaridad

Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia,
Guatemala, Guatemala PBX: (502) 2322-8200

www.fss.gob.gt

Síguenos en:



Fondo Social de Solidaridad

Ejercicio: 2022
 Entidad: FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
 Unidad Administrativa: FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

SNIP	No.	FECHA	DESCRIPCION	ESTADO	MONTO	NO RESPALDO	FECHA RESPALDO							
295015	3	14/10/2022	REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA PARA CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.	AUTORIZADO	6,671,408.00	132-2022	14/10/2022							
	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD
	11	03	001	000	002	2005	188	12	0000	0000		721,000.00	-435,525.00	285,475.00
	11	03	001	000	002	2005	331	12	0000	0000		8,291,500.00	-1,905,567.00	6,385,933.00
											Total	9,012,500.00	-2,341,092.00	6,671,408.00
297297	3	14/10/2022	REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA PARA CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.	AUTORIZADO	2,091,092.00	132-2022								

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD
11	03	001	000	005	0511	331	12	0000	0000		5,610,000.00	-4,110,000.00	1,500,000.00
11	03	001	000	005	0511	188	12	0000	0000		2,140,000.00	-1,548,908.00	591,092.00
										Total	7,750,000.00	-5,658,908.00	2,091,092.00

Lic. Marco Vinicio del Valle
 Coordinador Financiero
 Fondo Social de Solidaridad

Ing. Julio Cesar Zabaleta Méndez
 Coordinador Ejecutivo a.i.
 Fondo Social de Solidaridad

**FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
JUSTIFICACIÓN PARA REPROGRAMACIÓN DE OBRAS**

El Fondo Social de Solidaridad, tiene como objetivo ejecutar programas, proyectos y actividades para el desarrollo económico, social y humanitario para beneficio de la población guatemalteca y con ello cumplir con los compromisos institucionales en el presente ejercicio fiscal. Por tal motivo se presenta la siguiente reprogramación de obras para ampliar el presupuesto del Fondo Social de Solidaridad por un monto de **OCHO MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q 8,000,000.00)**.

DETALLE DE DÉBITOS PRESUPUESTARIOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO" (Q.8,000,000.00)

Se solicitan los débitos por renglón de los siguientes Snip y así poder cumplir con lo indicado en el Decreto 50-2022 Artículo 6.

SNIP: 295015

NOMBRE DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO CARRETERA RD CHI 21 01 KM 240 70 PUENTE LOS CAULOTES KM 243 76 CAMOTAN CHIQUIMULA

PROGRAMA: 11 DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL

SUBPROGRAMA: 03 MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA (DECRETO 21-2022)

PROYECTO: 001 CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS, CALLES, PUENTES Y PASOS A DESNIVEL

OBRA: 002 MEJORAMIENTO DE CARRETERAS

11-03-001-000-002-188-2005-12-0000-0000

11-03-001-000-002-331-2005-12-0000-0000

NOMBRE DEL PROYECTO	RENLÓN	MONTO A DÉBITAR
MEJORAMIENTO CARRETERA RD CHI 21 01 KM 240 70 PUENTE LOS CAULOTES KM 243 76 CAMOTAN CHIQUIMULA	188 SERVICIOS DE INGENIERIA, ARQUITECTURA Y SUPERVISION DE OBRAS	Q 435,525.00
	331 CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q 1,905,567.00
TOTAL		Q 2,341,092.00



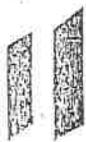
Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia,
Guatemala, Guatemala PBX: (502) 2322-8200

www.fss.gob.gt

Síguenos en:



Fondo Social de Solidaridad



SNIP: 297297

NOMBRE DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO CALLE 8A CALLE ENTRE 1ERA Y 5A AVENIDA Y ZANJON ZONA 3 PALIN ESCUINTLA

PROGRAMA: 11 DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL

SUBPROGRAMA: 03 MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA (DECRETO 21-2022)

PROYECTO: 001 CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS, CALLES, PUENTES Y PASOS A DESNIVEL

OBRA: 005 MEJORAMIENTO DE CALLES

11-03-001-000-005-188-0511-12-0000-0000

11-03-001-000-005-331-0511-12-0000-0000

NOMBRE DEL PROYECTO	REGLÓN	MONTO A DÉBITAR
MEJORAMIENTO CALLE 8A CALLE ENTRE 1ERA Y 5A AVENIDA Y ZANJON ZONA 3 PALIN ESCUINTLA	188 SERVICIOS DE INGENIERIA, ARQUITECTURA Y SUPERVISION DE OBRAS	Q 1,548,908.00
	331 CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q 4,110,000.00
TOTAL		Q 5,658,908.00

El monto total solicitado en fuente de financiamiento 12 "Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro", de la presente reprogramación presupuestaria asciende a un monto total de OCHO MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q 8,000,000.00).


Lic. Marco Vinicio del Valle
Coordinador Financiero
Fondo Social de Solidaridad


Ing. Julio César Zabaleta Méndez
Coordinador Ejecutivo a.i.
Fondo Social de Solidaridad

Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia,
Guatemala, Guatemala PBX: (502) 2322-8200

www.fss.gob.gt

Síguenos en:



Fondo Social de Solidaridad

RESOLUCIÓN PRESU-132-2022

Guatemala, 14 de octubre de 2022.

EL COORDINADOR EJECUTIVO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

CONSIDERANDO:

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través del Fondo Social de Solidaridad, tiene la responsabilidad de entregar a la población guatemalteca, carreteras en óptimas condiciones de transitabilidad, que permitan comunicar las diferentes regiones del país y lograr un impulso mayor en el crecimiento de la economía nacional. En ese sentido, el Coordinador Ejecutivo del Fondo Social de Solidaridad, plantea una **REPROGRAMACIÓN DE PROYECTOS SNIP DENTRO DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**, dentro de los programas **11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL"**, con recursos asignados en la fuente de financiamiento **12 "Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro"**, a efecto de devengar pagos en base al avance físico que reflejan las obras, sujetos al cumplimiento de los principios de eficacia y probidad.

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de aprobación de reprogramación de obras se fundamenta en lo establecido en el artículo 76 del Decreto 16-2021 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintidós", y los artículos 1, 5,11,14 y 16 del Acuerdo Gubernativo 293-2021 que aprueba la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022".

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 29 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto:

RESUELVE:

Aprobar la Reprogramación del Listado de Obras de Inversión y SNIP's, por un monto total de **Q. 8,000,000.00** que tiene como objetivo devengar pagos y viabilizar la continuidad de los trabajos en los proyectos de inversión, en función de los contratos suscritos en el presente ejercicio fiscal, dentro de los programas **11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL"**.

Remítase a donde corresponda para continuar con el trámite correspondiente.


Ing. Julio César Zabaleta Méndez
Coordinador Ejecutivo a.i.
Fondo Social de Solidaridad

Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia,
Guatemala, Guatemala PBX: (502) 2322-8200

www.fss.gob.gt

Síguenos en:



Fondo Social de Solidaridad

Guatemala, 11 de Octubre de 2022
Oficio CEFSS-2825-2022

14 OCT 2022

18:30

Oscar Malin
Para la oficina correspondiente

Licenciado
Marco Vinicio del Valle
Coordinador Financiero
Fondo Social de Solidaridad
Presente.

Estimado licenciado.

Le saludo cordialmente deseándole éxitos en sus actividades diarias.

El motivo del presente es en atención al Decreto Gubernativo Número 5-2022, de fecha 10 de octubre de 2022, ratificado por medio del Decreto Número 50-2022 de fecha 13 de octubre de 2022 del Congreso de la República, por medio del cual se declara Estado de Calamidad Pública en todo el territorio de la República de Guatemala, debido a que la época lluviosa y el ciclón tropical Julia han provocado muchas lluvias y saturación de suelos, lo que ha ocasionado daños en toda la República, afectando a personas y sus viviendas, medios de comunicación, infraestructura vial, así como la economía, salud y seguridad alimentaria.

Por lo que según lo establecido en el artículo 6 del Decreto Número 50-2022 en el que se faculta al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda para que disminuya de su presupuesto autorizado en el artículo 7 del Decreto 21-2022 del Congreso de la República, Ley para Fortalecer el Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Estratégica, el monto de hasta quinientos cuarenta millones de quetzales (540,000,000.00), para apoyar el Fondo Emergente establecido en el artículo 104 de Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintidós, se le instruye para que proceda a poner a disposición por medio de una modificación presupuestaria tipo INTER, los saldos que no se ejecutarán de proyectos a cargo de esta institución correspondientes al Decreto 21-022, como se detalla a continuación:

No.	REGLON	FUENTE	SNIP	NOMBRE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	SALDOS PARA PONER A DISPOSICIÓN
1	331	12	297297	MEJORAMIENTO CALLE 8A. CALLE ENTE 1ERA. Y 5A. AVENIDA Y ZANJON, ZONA 3, PALIN, ESCUINTLA	ESCUINTLA	PALIN	Q4,110,000.00
	188	12					Q1,548,908.00
2	331	12	295015	MEJORAMIENTO CARRETERA RD-CHI-21-01 KM. 240.70 - PUENTE LOS CAULOTES KM. 243.76, CAMOTAN, CHIQUIMULA	CHIQUIMULA	CAMOTAN	Q1,905,567.00
	188	12					Q435,525.00
TOTALES							Q8,000,000.00

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Ing. Julio César Zabaleta Méndez
Coordinador Ejecutivo a.i.
Fondo Social de Solidaridad